

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Y
"MUNDO MANAGEMENT, S.A."**

En Málaga, a 26 de Abril de 2012.

REUNIDOS

De una parte D. Luis Verde Godoy, en su calidad de Concejal Delegado de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

De otra parte D. Juan Antonio Rodríguez Fernández, con D.N.I. 25.705.422 R, en su calidad de representante de "Mundo Management, S.A.", con C.I.F. A 29.269.487.

INTERVIENEN

En nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y "Mundo Management, S.A.", respectivamente, reconociéndose personalidad jurídica y capacidad legal necesaria para formalizar el presente Acuerdo de Colaboración, a cuyo efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO:

Que "Mundo Management, S.A.", organizará en la ciudad de Málaga, dentro del programa "Serenatas de la Luna Joven 2012", el siguiente concierto en el lugar y fecha señalada:

- "Luis Miguel" 5 de Mayo
- Palacio de Deportes José María Martín Carpena

MUNDO MANAGEMENT S.A.
N.I.C. 2922269487
C/ Alameda Casares, nº 42
Políg. Ind. Guadalhorce
29004 - MÁLAGA



SEGUNDO:

Que debe cumplirse lo establecido en el Art. 14, Obligaciones del Beneficiario, de la Ley 38/2003 , de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, por parte de "Mundo Management, S.A." con anterioridad a la percepción de la ayuda.

TERCERO:

Que es responsabilidad de "Mundo Management, S.A.", la obtención de todos los permisos necesarios para la realización del concierto relacionado en el punto Primero, así como el cumplimiento de todos los extremos exigidos por la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

CUARTO:

Que "Mundo Management, S.A.", establecerá el operativo de seguridad necesario para organizar un desarrollo adecuado del concierto relacionado en el punto Primero, siendo los únicos responsables en materia de seguridad y del normal funcionamiento de los eventos (higiene, seguros correspondientes, acceso al recinto, control de la seguridad del recinto, etc), colaborando el Ayuntamiento de Málaga en la ordenación del tráfico (Policía Local) en caso necesario y dispositivos de Protección Civil.

QUINTO:

Que las bebidas a expender en el transcurso del acto, lo serán, en lo posible, mediante grifo (a presión) y en vaso de plástico, no facilitándose al público existente en ningún caso materiales rígidos como latas o cristales, ni se permitirá el consumo y/o venta de alcohol a menores.

SEXTO:

Que es responsabilidad de "Mundo Management, S.A." la limpieza posterior de la zona de los conciertos y sus alrededores, así como cualquier desperfecto que pueda producirse en el mobiliario urbano. Y en caso de no realizarse dicha limpieza, podría restarse su coste del importe que corresponda aportar al concierto de que se trate.

MUNDO MANAGEMENT S.A.
N.º A-29-89-48
C/. Alameda
Políg. Ind. Sadaalhorce nº 42
29004 - MÁLAGA



SÉPTIMO:

Que el acceso al público será mediante entrada.

Antes de la realización del concierto, y con tiempo suficiente para su distribución, "Mundo Management, S.A." entregará al Área de Juventud las siguientes entradas para atenciones protocolarias, y según los tramos de aforo que se relacionan:

- 50 entradas para aforo inferior a 6.000 personas.
- 165 entradas para aforo entre 6.000 y 18.000 personas.
- 200 entradas para aforo superior a 18.000 personas.

OCTAVO:

Que el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga, aportará en concepto de subvención a "Mundo Management, S.A.", para la organización de los cinco conciertos, la cantidad de **25.000,00 € (veinticinco mil euros)** como colaboración en concepto de gastos de producción y publicidad.

- Suponiendo la **aportación municipal un 5,31% del importe total de los eventos, que asciende a 470.811,52 €, desglosados según los siguientes importes:**

<u>CONCIERTO</u>	<u>GASTOS PRODUCCIÓN</u>	<u>APORTACIÓN</u>	<u>%</u>
"Luis Miguel"	470.811,52 €	25.000,00	5,31.%

NOVENO:

Que el logotipo del Área de Juventud ocupará un lugar preferente y suficientemente visible en los carteles a editar, así como en el lugar de celebración de los conciertos, quedando prohibido utilizar cualquier tipo de soporte en el mobiliario urbano sin autorización previa.

Que la publicidad radiada incluirá el mensaje "... colaboración del Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga".

Que como publicidad audiovisual se realizará un spot promocional que incluirá "..... en colaboración con el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga".

DÉCIMO:

Que el Área de Juventud incluirá este evento en la programación de las "Serenatas de la Luna Joven 2012".

MUNDO MANAGEMENT S.A.
N.I.F. A-28.298.487
C/ Almirante Colón nº 42
Políg. Ind. Guadalorce
29004 - MÁLAGA



Nº DOC: 246.662/12

DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE CONVENIO/PROTOCOLO ES CONFORME CON LA APROBACIÓN EFECTUADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 26 DE ABRIL DE 2012 (PUNTO Nº 3).

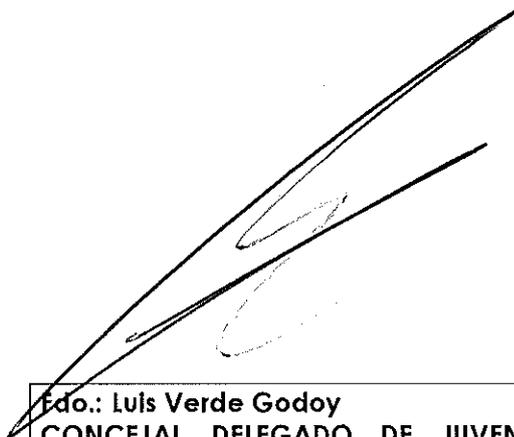
Fdo. PEDRO LUIS JIMÉNEZ PRADOS
JEFE DEL SERVICIO-AREA DE JUVENTUD



UNDÉCIMO:

Así mismo, las partes firmantes, afirman conocer las normas de utilización del Palacio de Deportes José María Martín Carpena y del Auditorio Municipal de Málaga.

Cualquier extremo no contemplado en el presente documento será por cuenta de la empresa "Mundo Management, S.A.", encargándose ésta de sufragar los gastos que los mismos originen.



MUNDO MANAGEMENT S.A.
N.I.F.: A-29.269.487
C/. Alejandro Casan, nº 42
Políg. Ind. Guadalorce
29004 - MÁLAGA

Fdo.: Luis Verde Godoy
CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y
DISTRITO Nº 10

Fdo.: Juan Antonio Rodríguez Fernández
MUNDO MANAGEMENT, S.A.

